



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 14.740.-

MONTE PATRIA: 14 de Septiembre del 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 14.356, de fecha 06.09.2018, emitido por DAF Aniversario; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 14.356, emitido por DAF Aniversario, solicitando los servicios del proveedor Sociedad de Seguridad Privada Asesorías Capacitaciones Ltda., por Servicio de Guardias de seguridad, para Ramada oficial de Monte Patria, los días 17 y 18 de Septiembre, en Camping municipal, desde las 19:00 hasta las 04:00hrs. El servicio debe considerar 8 guardias por día. Todos con curso OS-10 de Carabineros.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Guardias", al proveedor Sociedad de Seguridad Privada Asesorías Capacitaciones Ltda. R.U.T. N° 76.388.889-4.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$ 856.800.- (Ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.002 "Otros Servicios", área de gestión 3.1.1.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés


CVOE/BBR/PZR/001.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

